



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible][illegible]

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1	☐ TIERRA	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SÍ EXISTE
	2	☐ LASTRE	
	3	☐ PIEDRA DE RÍO	
	4	☐ ALCOQUEL	
	5	☐ ASFALTO O EMPALME	
(14) ACERA	1	☐ NO TIENE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SÍ EXISTE
	2	☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RÍO	
	3	☐ DE ADOQUÍN O BALDOSA	

REDES PUBLICAS EN LA VIA		
(15) AGUA POTABLE	1	NO EXISTE
	2	SIN SER
(16) AL CANTABILIDAD	1	SIN SER
	2	SIN SER
(17) ENERGIA ELECTRICA	1	NO EXISTE
	2	SIN SER
	3	SIN SER
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1	NO EXISTE
	2	INCANDESCENTE
	3	DE SODIO O MERCURIO

[illegible]

Observaciones:

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	
2	
3	
4	

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENDO PARCIAL
EN ARRIENDO TOTAL
OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

levantamiento					
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)					
ANALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)					
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION					
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
OBSERVACIONES:					

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESQUEMA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL: 1010514

DIRECCION: Barrio - Piedra Larga
Calle - VIA A SAN MATEO

DATOS GENERALES:
 1. ZONA 3ª CALIDAD DE SUELO ☐
 2. ZONA 2ª CALIDAD DE SUELO ☐
 3. ZONA 1ª CALIDAD DE SUELO ☐

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

REPERO DE CALLES A LAS QUE SE RELACIONA EL LOTE: 4

ACCESO AL LOTE:
 1. LOTE INTERIOR ☐
 2. POR PASADIZO PEATONAL ☐
 3. POR PASADIZO VEHICULAR ☐
 4. POR CALLE ☒
 5. POR AVENIDA ☐
 6. POR EL MALECON ☐
 7. POR LA PLAYA ☐

DESEQUEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:
 19. SOBRE LA RASANTE ☐ METROS
 BAJO LA RASANTE ☐ METROS

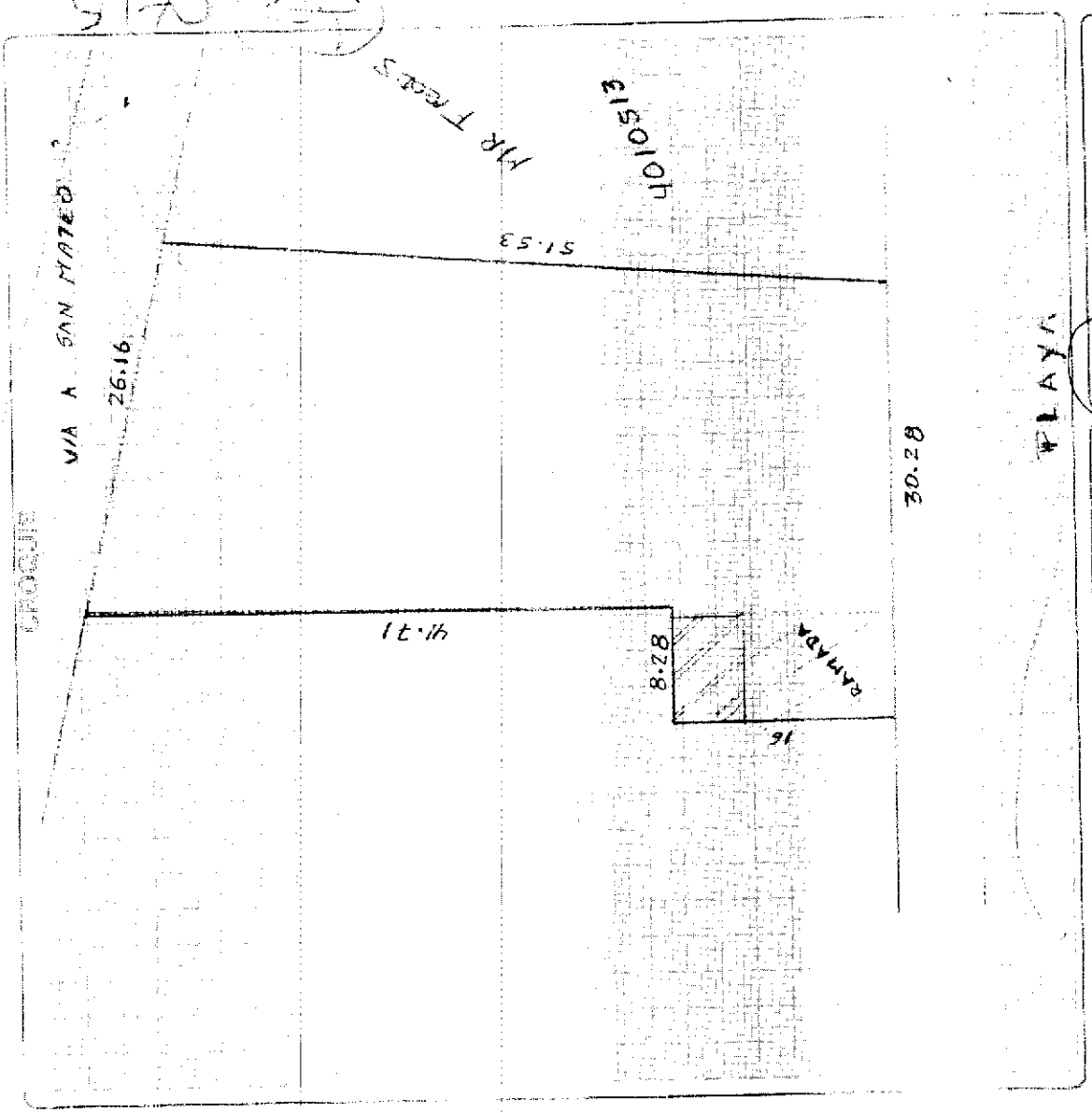
CERRAMIENTO:
 1. HORMIGON ARMADO ☐
 2. MADERA ☐
 3. CAÑA ☐
 4. OTRO ☐

SERVICIOS DEL LOTE:
 1. AGUA ☒
 2. ELECTRICIDAD ☒
 3. GAS ☐
 4. TELEFONIA ☐
 5. OTROS ☐

REDES PUBLICAS EN LA VIA:
 1. AGUA POTABLE ☐
 2. ALCAANTILLADO ☐
 3. ENERGIA ELECTRICA ☐
 4. ALUMBRADO PUBLICO ☐

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:
 1. AREA ☐ 1430.76
 2. PERIMETRO ☐ 173.96
 3. LONGITUD DEL FRONTE ☐ 26.16
 4. NUMERO DE ESQUINAS ☐

ANILLO DEL LOTE (en centímetros):



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN EDIFICACION ☐
 2. CON EDIFICACION ☒

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
 1. SIN USO ☐
 2. CONSTRUCCION ☒
 3. OTRO USO ☐

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 21
 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1
 TOTAL DE BLOQUES: 22

OTRO USO: ☐
 CODIGO: ☐

OBSERVACIONES:
 1. 14/12/2010
 2. 14/12/2010

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

4010514

Sello
03/24/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No. _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, _____

NUMERO : (4.248)

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE ARTURO
NARANJO BASANTES Y SEÑORA LUCRECIA ARCOS PAUCAR
FAVOR DEL SEÑOR JOSE AUGUSTO NARANJO ARCOS .-



CUANTIA : USD \$ 47,700.00

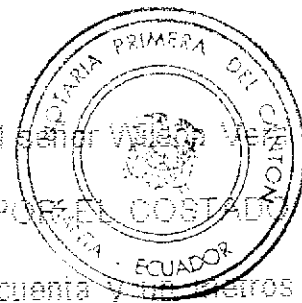
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes siete de agosto del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los señores cónyuges JOSE ARTURO NARANJO BASANTES y LUCRECIA ARCOS PAUCAR, casados entre sí; por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante; a quienes en lo posterior denominaremos LOS VENDEDORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor JOSE AUGUSTO NARANJO ARCOS, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de

que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los señores cónyuges JOSE ARTURO NARANJO BASANTES y LUCRECIA ARCOS PAUCAR, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente contrato denominaremos LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor JOSE AUGUSTO NARANJO ARCOS, a quien para efectos del presente contrato denominaremos EL COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

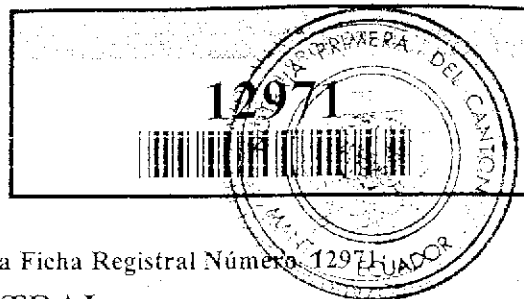
Los vendedores son dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Sector de restaurantes de Piedra Larga del cantón Manta; inmueble circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con la playa del mar, con treinta metros veintiocho centímetros; POR ATRÁS: Lindera con la vía Manta - San Mateo, en veintiséis metros dieciséis centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con dieciséis metros desde este punto gira hacia la derecha con ocho metros veintiocho centímetros y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la señora Irlanda Moreira, desde este último punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el linero del frente con cuarenta y un metros



setenta y un centímetros y lindera con la propiedad del señor Víctor Espinoza y la Propiedad del señor Ángel López; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con propiedad particular con cincuenta y tres metros cincuenta y tres centímetros - Bien inmueble que fue adquirido mediante sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, emitida el veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, debidamente protocolizada el doce de marzo del año dos mil nueve en la Notaría Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de marzo del año dos mil nueve. Bien inmueble que está libre de gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-**

Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en la Vía a San Mateo Sector de restaurantes de Piedra Larga del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con la playa del mar, con treinta metros veintiocho centímetros; POR ATRÁS: Lindera con la vía Manta - San Mateo, en veintiséis metros dieciséis centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: Comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con dieciséis metros desde este punto gira hacia la derecha con ocho metros veintiocho centímetros y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la señora Irlanda Moreira, desde este último punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el linero del frente con cuarenta y un metros

setenta y un centímetros y lindera con la propiedad del señor Wilson Vera Espinales y la Propiedad del señor Ángel López; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con propiedad particular con cincuenta y un metros cincuenta y tres centímetros. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le corresponden o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa es la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES NOVENTA CENTAVOS; que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte del comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además el vendedor que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12971

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de marzo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4010514000

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble que se encuentra ubicado en la vía a San Mateo sector de restaurantes de Piedra Larga del Canton Manta. POR EL FRENTE: Lindera con la playa del mar, con 30,28 m. POR ATRAS:: Lindera con la vía Manta San Mateo con 26,16m. POR EL COSTADO DERECHO: Comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con 16,00m desde este punto gira hacia la derecha con 8,28m. y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la Sra. Irlanda Moreira, desde este ultimo punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el lindero del frente con 41.71m y lindera con la propiedad del Sr. Wilson Vera Espinales y la propiedad del Sr. Angel López. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con propiedad particular con 51,53m. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE

E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	38 16/01/1981	58
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	835 19/03/2009	14,120

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 1981

Tomo: I Folio Inicial: 58 - Folio Final: 60

Número de Inscripción: 38 Número de Repertorio: 71

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado por el sector de la Compañía Vipa de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Propietario	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : jueves, 19 de marzo de 2009

Tomo: 23 Folio Inicial: 14,120 - Folio Final: 14,125

Número de Inscripción: 835 Número de Repertorio: 1.639

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabi

Fecha de Resolución: miércoles, 24 de septiembre de 2008

a.- Observaciones:

Protocolización Sentencia. Dentro del Ordinario seguido contra José Teodoro Mero Reyes, sobre terreno ubicado en el sector de Piedra Larga de la playa Barbasquillo, perteneciente al cantón Manta, con los siguientes linderos. Por el frente lindera con playa del mar con 30,28 m. Por atrás, lindera con la vía Manta San Mateo con 26,16m. Por el costado derecho; comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con 16,00m desde este punto gira hacia la derecha con 8,28m, y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la Sra. Irlanda Moreira, desde este ultimo punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el lindero del frente con 41,17m y lindera con la propiedad del Sr. Wilson Vera Espinales y la propiedad del Sr. Ángel López. Por el costado izquierdo lindera con propiedad particular con 51,53 m. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda contra el Adjudicador, Demanda de Amparo posesorio, propuesta por María Lucrecia Arcos Paucar, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, el 16 de Febrero del 2001, la misma que se encuentra cancelada de fecha Agosto 09 del 2.012, bajo el No. 292, Ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí el 20 de Abril del 2.005. Con fecha 29 de febrero del 2.008, bajo el n. 50, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción -Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Lucrecia Arcos Paucar, casada, en contra del Sr. José Teodoro Mero Reyes, y posibles -interesados. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 19 de marzo del 2.009, bajo el n. 91, y adjudicada al actor Sra. Lucrecia Arcos Paucar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	05-00053764	Arcos Paucar Lucrecia	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	43	16-feb-2001	145	147
Compra Venta	38	16-ene-1981	58	60

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:27:47 del lunes, 20 de agosto de 2012

A petición de: *Abg. Tito Nájera Cordero*

Elaborado por: *Janeeth Magali Figueroa Flores*
130873266-6

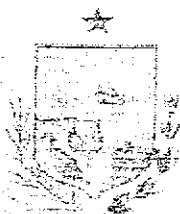
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 0000036

-M- 0000036

CERTIFICADO DE AVALÚO USD: 1,00

Fecha: 19 de julio de 2012

No. Electrónico: 5520

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-05-14-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1430,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0500053764

ARCOS PAUCAR LUCRECIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	42922,80
CONSTRUCCIÓN:	4787,10
	47709,90

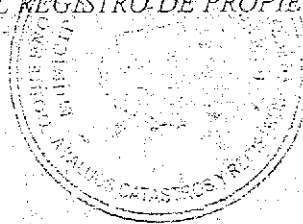
Son: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

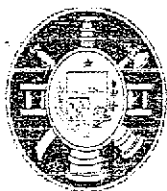
Arcos Paucar Lucrecia

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.



Impreso por: DELY CHAVEZ 19/07/2012 9:07:22



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 199129

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0500053764
NOMBRES: ARCOS PAUCAR LUCRECIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: VIA A SAN MATEO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 198771
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/02/2012 13:24:24

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 06 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

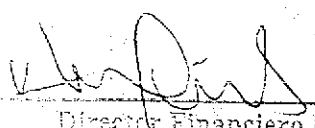
009991800

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catálogo de Predios
en vigencia, se encuentra registrado la propiedad que consiste en URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a ARCOS PAUCAR LUCRECIA
ubicada VIA A SAN MATEO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$47709.90 CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NOVE DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.



Manta, 07 de AGOSTO del 2012


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000079354

8/7/2012 9:32

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.		4-01-05-14-000	1430,76	47709,90	28263	79354
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0500053764	ARCOS PAUCAR LUCRECIA	VIA A SAN MATEO	Impuesto principal		477,10	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		143,13	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		620,23	
0500843016	NARANJO ARCOS JOSE AGUSTO	LOS ESTEROS MALECON C. 119	VALOR PAGADO		620,23	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/7/2012 9:32 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 7 AGO 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srita. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



EDUATORIANA V6843/2242
CARADO LUDRECIA ARCOS
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JULIO NARANJO
MARIA BASANTES
LATACUNGA 29/12/2003
29/12/2015

0090643



CIUDADANIA 050005298-0
NARANJO BASANTES JOSE ARTURO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
13 SEPTIEMBRE 1930
0019 0306 00916 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1930



1. REDAZIONE
 2. REDAZIONE
 3. REDAZIONE
 4. REDAZIONE
 5. REDAZIONE
 6. REDAZIONE
 7. REDAZIONE
 8. REDAZIONE
 9. REDAZIONE
 10. REDAZIONE
 11. REDAZIONE
 12. REDAZIONE
 13. REDAZIONE
 14. REDAZIONE
 15. REDAZIONE
 16. REDAZIONE
 17. REDAZIONE
 18. REDAZIONE
 19. REDAZIONE
 20. REDAZIONE
 21. REDAZIONE
 22. REDAZIONE
 23. REDAZIONE
 24. REDAZIONE
 25. REDAZIONE
 26. REDAZIONE
 27. REDAZIONE
 28. REDAZIONE
 29. REDAZIONE
 30. REDAZIONE
 31. REDAZIONE
 32. REDAZIONE
 33. REDAZIONE
 34. REDAZIONE
 35. REDAZIONE
 36. REDAZIONE
 37. REDAZIONE
 38. REDAZIONE
 39. REDAZIONE
 40. REDAZIONE
 41. REDAZIONE
 42. REDAZIONE
 43. REDAZIONE
 44. REDAZIONE
 45. REDAZIONE
 46. REDAZIONE
 47. REDAZIONE
 48. REDAZIONE
 49. REDAZIONE
 50. REDAZIONE
 51. REDAZIONE
 52. REDAZIONE
 53. REDAZIONE
 54. REDAZIONE
 55. REDAZIONE
 56. REDAZIONE
 57. REDAZIONE
 58. REDAZIONE
 59. REDAZIONE
 60. REDAZIONE
 61. REDAZIONE
 62. REDAZIONE
 63. REDAZIONE
 64. REDAZIONE
 65. REDAZIONE
 66. REDAZIONE
 67. REDAZIONE
 68. REDAZIONE
 69. REDAZIONE
 70. REDAZIONE
 71. REDAZIONE
 72. REDAZIONE
 73. REDAZIONE
 74. REDAZIONE
 75. REDAZIONE
 76. REDAZIONE
 77. REDAZIONE
 78. REDAZIONE
 79. REDAZIONE
 80. REDAZIONE
 81. REDAZIONE
 82. REDAZIONE
 83. REDAZIONE
 84. REDAZIONE
 85. REDAZIONE
 86. REDAZIONE
 87. REDAZIONE
 88. REDAZIONE
 89. REDAZIONE
 90. REDAZIONE
 91. REDAZIONE
 92. REDAZIONE
 93. REDAZIONE
 94. REDAZIONE
 95. REDAZIONE
 96. REDAZIONE
 97. REDAZIONE
 98. REDAZIONE
 99. REDAZIONE
 100. REDAZIONE
 101. REDAZIONE
 102. REDAZIONE
 103. REDAZIONE
 104. REDAZIONE
 105. REDAZIONE
 106. REDAZIONE
 107. REDAZIONE
 108. REDAZIONE
 109. REDAZIONE
 110. REDAZIONE
 111. REDAZIONE
 112. REDAZIONE
 113. REDAZIONE
 114. REDAZIONE
 115. REDAZIONE
 116. REDAZIONE
 117. REDAZIONE
 118. REDAZIONE
 119. REDAZIONE
 120. REDAZIONE
 121. REDAZIONE
 122. REDAZIONE
 123. REDAZIONE
 124. REDAZIONE
 125. REDAZIONE
 126. REDAZIONE
 127. REDAZIONE
 128. REDAZIONE
 129. REDAZIONE
 130. REDAZIONE
 131. REDAZIONE
 132. REDAZIONE
 133. REDAZIONE
 134. REDAZIONE
 135. REDAZIONE
 136. REDAZIONE
 137. REDAZIONE
 138. REDAZIONE
 139. REDAZIONE
 140. REDAZIONE
 141. REDAZIONE
 142. REDAZIONE
 143. REDAZIONE
 144. REDAZIONE
 145. REDAZIONE
 146. REDAZIONE
 147. REDAZIONE
 148. REDAZIONE
 149. REDAZIONE
 150. REDAZIONE
 151. REDAZIONE
 152. REDAZIONE
 153. REDAZIONE
 154. REDAZIONE
 155. REDAZIONE
 156. REDAZIONE
 157. REDAZIONE
 158. REDAZIONE
 159. REDAZIONE
 160. REDAZIONE
 161. REDAZIONE
 162. REDAZIONE
 163. REDAZIONE
 164. REDAZIONE
 165. REDAZIONE
 166. REDAZIONE
 167. REDAZIONE
 168. REDAZIONE
 169. REDAZIONE
 170. REDAZIONE
 171. REDAZIONE
 172. REDAZIONE
 173. REDAZIONE
 174. REDAZIONE
 175. REDAZIONE
 176. REDAZIONE
 177. REDAZIONE
 178. REDAZIONE
 179. REDAZIONE
 180. REDAZIONE
 181. REDAZIONE
 182. REDAZIONE
 183. REDAZIONE
 184. REDAZIONE
 185. REDAZIONE
 186. REDAZIONE
 187. REDAZIONE
 188. REDAZIONE
 189. REDAZIONE
 190. REDAZIONE
 191. REDAZIONE
 192. REDAZIONE
 193. REDAZIONE
 194. REDAZIONE
 195. REDAZIONE
 196. REDAZIONE
 197. REDAZIONE
 198. REDAZIONE
 199. REDAZIONE
 200. REDAZIONE
 201. REDAZIONE
 202. REDAZIONE
 203. REDAZIONE
 204. REDAZIONE
 205. REDAZIONE
 206. REDAZIONE
 207. REDAZIONE
 208. REDAZIONE
 209. REDAZIONE
 210. REDAZIONE
 211. REDAZIONE
 212. REDAZIONE
 213. REDAZIONE
 214. REDAZIONE
 215. REDAZIONE
 216. REDAZIONE
 217. REDAZIONE
 218. REDAZIONE
 219. REDAZIONE
 220. REDAZIONE
 221. REDAZIONE
 222. REDAZIONE
 223. REDAZIONE
 224. REDAZIONE
 225. REDAZIONE
 226. REDAZIONE
 227. REDAZIONE
 228. REDAZIONE
 229. REDAZIONE
 230. REDAZIONE
 231. REDAZIONE
 232. REDAZIONE
 233. REDAZIONE
 234. <



0175920

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2015 14:00:00

05000813016
CÉDULA

090-0062
NUMERO

NARANJO ARCOS JOSE AUGUSTO

PROVINCIA QUITO
CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROCIA

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2015 14:00:00

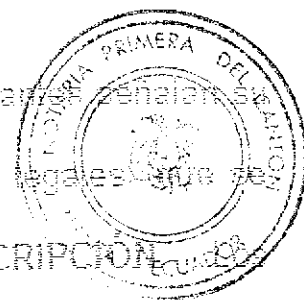
05000813016
CÉDULA

090-0062
NUMERO

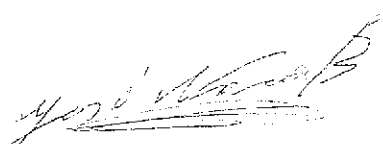
NARANJO ARCOS JOSE AUGUSTO

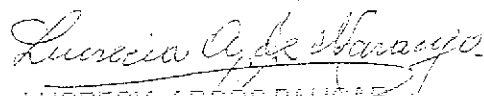
PROVINCIA QUITO
CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROCIA

ZONA

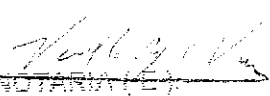


estipulado.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que deriven del presente contrato.- SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los vendedores facultan al comprador para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de los contratantes.- (Firmado) Abogado TITO MARQUEZ COTERA. Registro profesional número: Dos mil setecientos setenta y cinco.- COLEGIO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


JOSE ARTURO NARANJO BASANTES
C.C.No.- 050005298-0


LUCRECIA ARCOS PAUCAR
C.C.No.- 050005378-4

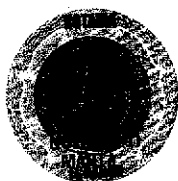
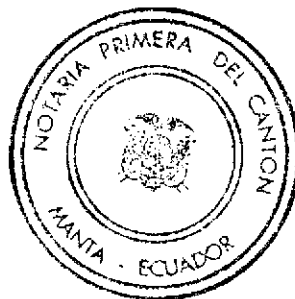

JOSE AUGUSTO NARANJO ARCOS
C.C.No.- 050084301-6


LA NOTARIA (E).

CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. DOY FE.

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mim@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12971:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de marzo de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4010514000

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble que se encuentra ubicado en la vía a San Mateo sector de restaurantes de Piedra Larga del Canton Manta.

POR EL FRENTE: Lindera con la playa del mar, con 30,28 m

POR ATRAS:: Lindera con la vía Manta San Mateo con 26,16m.

POR EL COSTADO DERECHO: Comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con 16,00m desde este punto gira hacia la derecha con 8,28m. y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la Sra. Irlanda Moreira, desde este ultimo punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el lindero del frente con 41.71m y lindera con la propiedad del Sr. Wilson Vera Espinales y la propiedad del Sr. Angel Lopez

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con propiedad particular con 51.53m.

SOLVENCIA: EL GRAVAMEN DESCRITO SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	38 16-01-1981	58
Demandas	Demanda de Amparo Posesorio	43 16-02-2001	145
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	835 19-03-2009	14.120

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 60

Número de Inscripción: 38 Número de Repertorio: 71

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado por el sector de la Compañía Vipa de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	30-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Propietario	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta

2 / 1 **Demanda de Amparo Posesorio**

Inscrito el : viernes, 16 de febrero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 145 - Folio Final: 147

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia martes, 13 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Amparo de Posesion sobre un terreno ubicado en el sector Piedra Larga de la playa Barbasquillo perteneciente a la parroquia San Mateo de esta canton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000230	Arcos Paucar Lucrecia	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	672	11-jun-1982	1021	1022

3 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : jueves, 19 de marzo de 2009

Tomo: 23 Folio Inicial: 14.120 - Folio Final: 14.125

Número de Inscripción: 835 Número de Repertorio: 1.639

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia jueves, 12 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 24 de septiembre de 2008

a.- Observaciones:

Protocolización Sentencia. Dentro del Ordinario seguido contra José Teodoro Mero Reyes, sobre terreno ubicado en el sector de Piedra Larga de la playa Barbasquillo, perteneciente al cantón Manta, con los siguientes linderos

Por el frente lindera con playa del mar con 30.28 m

por atrás, lindera con la vía Manta San Mateo con 26,16m

por el costado derecho; comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con 16,00m desde este punto gira hacia la derecha con 8.28m, y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la Sra. -

Irianda Moreira, desde este ultimo punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con-

el lindero del frente con 41.17m y lindera con la propiedad del Sr. Wilson Vera Espinales y la propie-

dad del Sr. Ángel López. Por el costado izquierdo lindera con propiedad particular con 51,53m.

Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda contra el Adjudicador, Demanda de -

Amparo posesorio, propuesta por María Lucrecia Arcos Paucar, dictada por el Juzgado Quinto de lo

Civil de Manabí, el 16 de Febrero del 2001, la misma que se encuentra en total vigencia.

Con fecha 29 de febrero del 2.008, bajo el n. 50, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción -

Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propues-

ta por la Sra. Lucrecia Arcos Paucar, casada, en contra del Sr. José Teodoro Mero Reyes, y posibles -

interesados. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 19 de marzo del 2.009,

bajo el n. 91, y adjudicada al actor Sra. Lucrecia Arcos Paucar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	05-00053764	Arcos Paucar Lucrecia	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	43	16-feb-2001	145	147
Compra Venta	38	16-ene-1981	58	60

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 13:14:52 del martes, 19 de junio de 2012

A petición de: *Ab Tito Manquez*
Yosy Delgado
Elaborado por: *Yosy Alexa Cevallos*

140524326



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050005376-4

ARCOS PAUCAR LUCRECIA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
11 ABRIL 1934
FECHA DE NACIMIENTO 001-0088-00292-F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1934

Luciana G. de Urquiza



EQUATORIANA 1934 E38431223C

MASADO JOSE NARANJO B
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
MOISES ARCOS
HORTENSI PAUCAR
LATACUNGA 29/12/2003
29/12/2003
FECHA DE EMISIÓN
REN 0090644
Ctp





2/6/2012 9:18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-01-05-14-000	1430,75	\$ 45.363,24	VIA A SAN MATEO	2012	15665	20848
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARCOS PAUCAR LUCRECIA		0500053784	Costa Judicial			
2/6/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 18,15	(\$ 1,45)	\$ 16,70
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 40,03		\$ 40,03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,34		\$ 11,34
			TOTAL A PAGAR			\$ 68,07
			VALOR PAGADO			\$ 68,07
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta, 28 de junio de 2012

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que LA SRA ARCOS PAUCAR LUCRECIA con numero de Cedula Nº 050005376-4 se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, con numero de servicio 663823 por lo tanto no se encuentra adeudando valor alguno, con la empresa.

EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Sra FELICIA BOTINES
ATENCION AL CLIENTE CNEL.

01-04-1310-58

2266

Carta de PPU.
de area y afectación
Avaluada 18/04/13

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-914 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula	
Clave Catastral	1016514-CCC
Nombre:	Norberto
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	41.048.5251421
Reclamo: (4) Compensación Susp. 12-07-13 CE: 418. revisión	
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
Comunicación de Interés Social Pendiente inscripción 95° Topografía Irregular	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Técnico:	
Se expedieron fotos de terreno	
Firma del Técnico	
Fecha: 18/04/13	
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

12971



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12971:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de marzo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4010514000

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble que se encuentra ubicado en la vía a San Mateo sector de restaurantes de Piedra Larga del Canton Manta. POR EL FRENTE: Llindera con la playa del mar, con treinta metros veintiocho centímetros. POR ATRAS:: Lindera con la vía Manta San Mateo con veintiseis metros dieciseis centímetros POR EL COSTADO DERECHO: Comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con dieciseis metros desde este punto gira hacia la derecha con ocho metros veintiocho centímetros y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la Sra. Irlanda Moreira, desde este último punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el lindero del frente con cuarenta y un metros setenta y dos centímetros y lindera con la propiedad del Sr. Wilson Vera Espinales y la propiedad del Sr. Angel López. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con propiedad particular con cincuenta y un metros cincuenta y tres centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	38	16/01/1981	58
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	835	19/03/2009	14.120
Compra Venta	Compraventa	2.582	24/09/2012	48.651

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *viernes, 16 de enero de 1981*

Tomo: **I** Folio Inicial: **58** - Folio Final: **60**

Número de Inscripción: **38** Número de Repertorio: **71**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 14 de enero de 1981**

Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí**

Fecha de Resolución: **miércoles, 14 de enero de 1981**

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado por el sector de la Compañía Vipa de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Propietario	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta

2 / 3 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: **jueves, 19 de marzo de 2009**
 Tomo: **23** Folio Inicial: **14.120** - Folio Final: **14.125**
 Número de Inscripción: **835** Número de Repertorio: **1.639**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 12 de marzo de 2009**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Sexto Civil Manabi**
 Fecha de Resolución: **miércoles, 24 de septiembre de 2008**



a.- Observaciones:

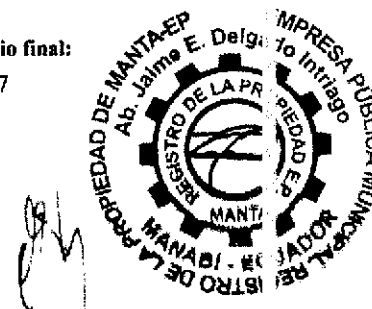
Protocolización Sentencia. Dentro del Ordinario seguido contra José Teodoro Mero Reyes, sobre terreno ubicado en el sector de Piedra Larga de la playa Barbasquillo, perteneciente al cantón Manta, con los siguientes linderos. Por el frente lindera con playa del mar con 30.28 m. Por atrás, lindera con la vía Manta San Mateo con 26.16m. Por el costado derecho; comenzando desde la parte de atrás hacia el frente con 16.00m desde este punto gira hacia la derecha con 8.28m. y lindera en ambas longitudes con la propiedad de la Sra. Irlanda Moreira, desde este ultimo punto gira hacia el frente en línea recta hasta encontrarse con el lindero del frente con 41.17m y lindera con la propiedad del Sr. Wilson Vera Espinales y la propiedad del Sr. Ángel López. Por el costado izquierdo lindera con propiedad particular con 51,53 m. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda contra el Adjudicador, Demanda de Amparo posesorio, propuesta por María Lucrecia Arcos Paucar, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, el 16 de Febrero del 2001, la misma que se encuentra cancelada de fecha Agosto 09 del 2.012. bajo el No. 292, Ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi el 20 de Abril del 2.005. Con fecha 29 de febrero del 2.008, bajo el n. 50, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción -Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, propuesta por la Sra. Lucrecia Arcos Paucar, casada, en contra del Sr. José Teodoro Mero Reyes, y posibles -interesados. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 19 de marzo del 2.009, bajo el n. 91, y adjudicada al actor Sra. Lucrecia Arcos Paucar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00060041	Mero Reyes Jose Teodoro	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	05-00053764	Arcos Paucar Lucrecia	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	43	16-feb-2001	145	147
Compra Venta	38	16-ene-1981	58	60



3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 24 de septiembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 48.651 - Folio Final: 48.661

Número de Inscripción: 2.582 Número de Repertorio: 5.689

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VIA A SAN MATEO SECTOR DE
RESTAURANTES DE PIEDRA LARGA DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029487	Naranjo Arcos Jose Augusto	Divorciado	Manta
Vendedor	05-00053764	Arcos Paucar Lucrecia	Casado	Manta
Vendedor	05-00052980	Naranjo Basantes Jose Arturo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	835	19-mar-2009	14120	14125

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:04:25 del martes, 18 de junio de 2013

A petición de: *Petera Cruz*

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Plucay*
130635712-8

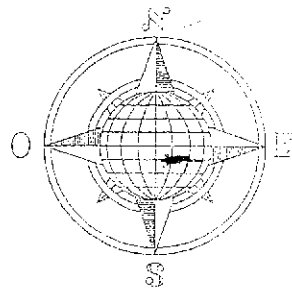


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

OCEANO
PACIFICO



PLAYA

Prop.: Lucrecia
Arcos Paucar

AREA: 1.654,80 m²
C.cat.: 4010514000

PROPIEDAD
PARTICULAR

Cedulas Mtr. Fogos

524959

9884900

26.00

16091

PROPIEDAD
PARTICULAR

VIA A SAN MATEO
VIA A MANTA

ESCALA 1 : 500

*

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mera
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-279 / 2611-477

TÍTULO DE CREDITO No.

CÓDIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
4-01-35-14-000		1430.76	\$ 69.171.30	VIA A SAN MATEO	2013	78274	136908
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NARANJO ARCOS JOSE AUGUSTO			C.C./R.U.C. 0500843016	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/17/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA				Total Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				IMPORTE PREDIAL	\$ 34.59	(\$ 3.11)	\$ 31.48
				IMPORTE por Mora			
				MEJORAS 2012	\$ 7.28		\$ 7.28
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 36.78		\$ 36.78
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 20.75		\$ 20.75
				TOTAL A PAGAR			\$ 96.29
				VALOR PAGADO			\$ 96.29
				SALDO			\$ 0.00



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de junio del 2013

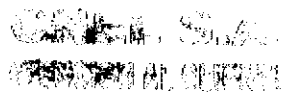
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien de CERTIFICAR, que el Sr. NARANJO ARCOS JOSE AUGUSTO con numero de cedula 050084301-6, si se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, con código de servicio 663823, el mismo que no mantiene deuda con la empresa.

EL interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Lorena Baez Quelal
ATENCION AL CLIENTE.


CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI